DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 104 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 10 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N° 045 y 193-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 027 y 127-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 052, 093 y 204-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 037-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 029-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 049-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de febrero del 2022, se designó con efectividad a partir de la vigencia del acto administrativo precitado al servidor público **Cliver Richard Alarcón Arango**, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en cumplimiento a la Directiva N°001-2017-PCM/SGP Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública para el Año Fiscal 2022. Asimismo, se designó al servidor público **Lic. Armando Wilber Salvatierra Lapa** como Responsable del Acceso a la información Pública de la Entidad para el Año Fiscal 2022, dispuesto por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y Decreto Supremo N°021-2019-JUS y Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

Que, con Informes N° 052 y 204-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 20 de Enero del 2023 y 24 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director de Administración, la propuesta de designación de los Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la DRTCA para el Año Fiscal 2023, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; a servidores públicos de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 127-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 30 de Marzo del 2023, el Director de Administración remite la nueva propuesta al Titular de la Entidad, para la designación de los servidores públicos responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el periodo 2023 en cumplimiento a la normativa Ley N° 27806 y demás norma conexas, proponiendo a tres servidores públicos para cumplir las funciones descritas;

Que, con Memorando N° 193-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 03 de abril del 2023, el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de designación de responsables para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la Ley el de promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 104 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 10 ABR 2023

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 y 5 de la Ley N° 27806, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; y el artículo 4° del Reglamento citado en el considerando precedente, dispone entre otros, que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, señalando que la Entidad colocará copia de la resolución de designación en ligar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2020-PCM, se aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba los nuevos "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"; la que tiene como principal reto que el Estado Peruano alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia, y para dar cumplimiento a lo regulado por la citada Ley, su modificatoria, reglamento y normas conexas, se estima conveniente la actualización de la designación de los funcionarios y/o servidores públicos responsables de entregar la información, elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad;

Que, para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario y/o servidor público responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto,

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 104 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 10 ABR 2023

que deroga la Ley N° 28411; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la vigencia de la presente resolución a los Responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, la que quedará integrada por los siguientes servidores públicos:

- CLIVER RICHARD ALARCON ARANGO — Coordinador
  Personal de la Dirección de Telecomunicaciones
- FLOR DE MARIA TENORIO CHUCHON — Miembro
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- YOLI GUTIERREZ REMON — Miembro
  Personal de la Unidad de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a los responsables precitados establecer acciones y ejecutar políticas conforme al Decreto Supremo N°021-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los servidores públicos citados en el artículo primero de la presente, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración; OPP, DAJ y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL